



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Soldadura y Corte (cláusula) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS), 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL) y 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO)

Queda entendido y convenido que en adición a las condiciones generales de la póliza y las particulares que se hayan previsto especialmente para el negocio arriba citado, las presentes condiciones especiales tendrán un carácter prevalente sobre todas las demás.

CLAUSULAS

PRIMERA:

La Compañía aplicará un coaseguro del 30% en toda y cada pérdida por daño directo o consecuencial, en pérdidas por incendios que tengan su origen en el incumplimiento de una o varias de las medidas de prevención que se citan en la siguiente cláusula, relativas a los trabajos de soldadura y/o corte o cualquier otro trabajo a base de altas temperaturas generadas por arco eléctrico, soplete de cualquier tipo o esmerilado, que se realicen en las ubicaciones aseguradas.

SEGUNDA:

Todo trabajo de soldadura, corte o calentamiento por arco eléctrico, esmerilado, o soplete deberá contar con un permiso previo expedido por el Departamento de Seguridad, o la Gerencia General, cuando no exista Departamento de Seguridad, y el Departamento donde se llevarán a cabo los trabajos.

Este permiso deberá contener como mínimo:

- a) Lugar, localización y nombre del Departamento.
- b) Descripción del trabajo a realizar.
- c) Fecha y hora en la que se va a iniciar.
- d) Fecha y hora en la que se terminarán.
- e) Precauciones especiales que se tomarán.

¹ Clave: 48

Soldadura y Corte

P00-2-49-000014918_0000-0-1



- f) Equipo contra incendio necesario para protección.
- g) Quién efectuará el trabajo y

Se deberá contar con un supervisor de seguridad que se responsabilice de la seguridad y de la conducta del personal propio o de sus contratistas, dentro de las instalaciones en donde se

efectuará el trabajo, cuya labor será inspeccionar y detectar los riesgos que existen y adoptar las medidas preventivas que requiera el caso.

Los puntos importantes a supervisar que se deberán cumplir estrictamente, y cuya NO OBSERVANCIA será causa de la aplicación del coaseguro, son:

- a) Contar con el equipo de extinción propio a las necesidades.
- b) Revisar que el equipo para efectuar los trabajos se encuentren en perfectas condiciones de operación. Esto incluye, en el caso de manejar cilindros con gases, verificar su contenido, válvulas, reguladores, sujeciones, así como proteger contra posibles daños mecánicos y de los glóbulos de metal o escoria ardiente a las mangueras en su operación.
- c) Revisar que los cilindros de gases, válvulas, manómetros, mangueras y boquillas, estén totalmente libres de grasa.
- d) Revisar que los cilindros de gases, (oxígeno y acetileno) por ningún motivo se encuentren en el interior de tanques y/o recipientes, además deberán estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado.
- e) Limpiar el lugar de trabajo, retirando cualquier residuo de grasa, así como evitar utilizar este tipo de material durante las operaciones a realizarse.
- f) Efectuar un reconocimiento del lugar de trabajo y sus alrededores, comprobando que no existan atmósferas peligrosas, residuos o derrames de líquidos combustibles o inflamables o materiales combustibles.
- g) Si el suelo donde se van a llevar a cabo los trabajos de soldadura y corte son de material combustible, se deberá humedecer, cubrir con arena húmeda, metal u otras formas de protección. De ser adecuado podrá aplicarse también en agente humectante contra incendios.
- h) Si los trabajos de soldadura o corte esmerilado se van a efectuar en lugares próximos a techos, falsos techos, plafones, paredes de material combustible o similares, éstos deberán protegerse debidamente para evitar que puedan incendiarse con el alcance del material fundido o chispas que se desprendan de los procesos de soldadura, esmerilado o corte.
- i) Mantener a 15 metros o más (los trabajos de soldadura y/o corte) de cualquier clase de material combustible o inflamables: cuando los materiales combustibles e inflamables no puedan moverse, se deberán de proteger por medio de cortinas o mantas a prueba de chispas y radiación de calor. De ser adecuado podrán aplicarse también un agente humectante contra incendios.
- j) Detectar orificios, alcantarillas, ductos, etc., que pudieran conducir o contener materiales inflamables a fin de cubrirlos con lonas o costales húmedos.
- k) Revisar que el equipo a reparar o acondicionar no haya tenido solventes, o bien qué estos hayan sido

lavados y vaporizados adecuadamente con por lo menos 24 horas de anticipación a los trabajos de soldadura y/o corte.

- l) Cuidar, en caso de tuberías o tanques, que las líneas de alimentación estén bien cerradas.
- m) Si la pieza que se va a trabajar es transportable, deberá llevarse a un sitio seguro para realizar el trabajo.
- n) Vigilar que en el medio ambiente no existan vapores o polvos inflamables y que el metal fundido y chispas no pueda saltar a través de ventanas rotas o abiertas, puertas, grietas u otra abertura en paredes o pisos.
- o) Verificar que el soldador y su ayudante cuente con su equipo de protección personal (careta, guantes, polainas, peto, goggles, botas de seguridad, etc.).
- p) Verificar que exista orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el área de trabajo.
- q) Verificar que se han colocado cubiertas por debajo del punto de trabajo para recoger las chispas, metal fundido, escoria ardiente, etc.
- r) Cuidar en caso de soldadura eléctrica y que no se cuente con conectores o clavijas especiales para este efecto, que los conectores estén firmemente asegurados por medio de pinzas aisladas, así como que la tierra también esté sujeta con pinzas aisladas y que sea realmente tierra física.
- s) Una vez concluidas las operaciones, es necesario enfriar los equipos sometidos a calentamiento e inspeccionar el área de trabajo y sus alrededores, durante los 60 minutos posteriores a la terminación de los trabajos, o el tiempo que sea necesario, dependiendo de los materiales que pudieran contener o conducir el equipo soldado o calentado.
- t) En todos los casos deberán efectuarse revisiones periódicas que garanticen que se mantengan todas las condiciones mencionadas anteriormente mientras se efectúen los trabajos de soldadura, corte, calentamiento o esmerilado.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Bienes Propiedad de Terceros ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 200 (CONTENIDOS) y 700 (ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO)

Con sujeción a las cláusulas generales y a las especiales de cada sección, teniendo prelación estas últimas sobre las primeras, **Seguros Atlas, S.A.** Cubrirá de acuerdo con lo asentado en la carátula que forma parte integrante de la póliza, los bienes propiedad del Asegurado y/o los que tenga bajo su custodia y/o cuidado y que sean propiedad de terceros y por los cuales sea legalmente responsable mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, salvo los que se encuentren expresamente excluidos o que pueden ampararse mediante convenio expreso y que no se hayan contratado.

¹ Clave: 175

Bienes Propiedad de Terceros

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2 y 3

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Riesgos cubiertos:

Los bienes amparados por la póliza a la cual se adhiere este endoso, también quedan cubiertos por las mismas cantidades establecidas en la póliza, contra pérdidas por daños materiales causados directamente por derrame accidental de:

1.- Rociadores.

2.- Tanques y tubería de agua de hidrantes, extinguidores, y cualquier otro equipo que forme parte de las instalaciones de protecciones contra incendio.

El asegurado se obliga a conservar en perfecto estado de mantenimiento todas las instalaciones y equipo de protecciones contra incendio, y a dar aviso en caso de hacer cualquier modificación, ya sea en el propio sistema de protecciones contra incendio o en el riesgo en general.

Riesgos Excluidos:

Esta Compañía en ningún caso será responsable por:

1.- Pérdidas o daños que resulten de protecciones contra incendio en proceso de instalación o reparación, o de instalaciones nuevas o reparadas, hasta que las mismas hayan sido probadas debidamente por el responsable de su instalación o reparación y que todos los defectos encontrados hayan sido subsanados.

2.- Pérdidas o daños provenientes de tanques y tuberías destinadas exclusivamente a otros usos que no sean en el de protecciones contra incendio.

3.- Pérdidas o daños causados por instalaciones subterráneas que se encuentren fuera de las propiedades aseguradas y que formen parte del sistema de suministro público de agua o bien causadas por obstrucciones o deficiencias de drenaje.

4.- Pérdidas o daños causados por derrame de las instalaciones contra incendio debido a desgaste por su uso o deterioro.

5.- Pérdidas o daños del agente extintor y/o del propio sistema de extinción.

6.- Pérdidas o daños causados por el uso del agente extintor y/o protecciones contra incendio así como el costo de recarga del agente extintor derramado.

¹ Clave: 185

Derrame

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.

P00-2-49-000014918_0000-0-1



a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa P00-2-49-000014918_0000-0-1



de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacifico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda entendido y convenido que:

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Sin Relación de Equipo ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

Se establece bajo convenio expreso que en la sección de Equipo Electrónico y/o Rotura de Maquinaria y/o Calderas y aparatos sujetos a presión, que haya sido contratada en la presente póliza, no se incluya la relación del equipo asegurado, sin embargo, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición no opera para equipos con valor mayor a Dlls. 30,000.00 M.A. o su equivalente en moneda nacional, los cuales deberán describirse en forma unitaria, ya que de lo contrario en caso de siniestro, la compañía solamente responderá hasta su valor real, teniendo como límite máximo el monto establecido en esta cláusula.

¹ Clave: 222

(Sinre1)

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Definición de Caja Fuerte ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3 y 4

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

Nota:

Sobre los bienes y valores que están amparados en esta póliza y que se guarden en caja fuerte, la cual se deberá de apegar a la siguiente definición:

"Lugar que se utiliza para el depósito de valores con el objeto de evitar robos, y que deberá de estar debidamente empotrada al piso y/o a la pared (según sea el caso) con tornillos desde su interior de ½" de diámetro y grado 5, construida totalmente de placa de acero cuyo espesor debe ser como mínimo de ¼" (6 mm) diseñada para resistir incendios, dotada con tapa para protección contra polvo y agua y con cerradura de combinación, pudiendo ser esta manual o electrónica."

¹ Clave: 412

CAJA FUERTE

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Ubicación: 3 TIFA 12124

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

**BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER**

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2 y 3

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

- **Fenómenos Hidrometeorológicos:**

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Península De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacífico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

- **Terremoto y/o Erupción Volcánica:**

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534

Anexo 1-Bis

P00-2-49-000014918_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL **10 %** DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 216

DERECHOS CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE UN SEGURO

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO DE UN SEGURO?

Cuando se contrata un Seguro de Daños como son: **Incendio, coberturas catastróficas, rotura de cristales, robo con violencia y/o asalto, equipo electrónico, calderas, responsabilidad civil**, entre otros es posible que desconozcas los derechos que tienes como contratante, asegurado o beneficiario al momento de adquirir la protección de un seguro, en caso de algún imprevisto amparado.

Si conoces tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás malos entendidos y en consecuencia, estarás mejor informado.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante, antes y durante la contratación del seguro tienes derecho a:

- Solicitar la identificación que acredita al intermediario que te ofrece el seguro para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Éste se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a (10) diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir la información necesaria que te permita conocer las condiciones generales del seguro, tal como el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato.

Para que conozcas las condiciones generales de nuestros seguros ponemos a tu disposición nuestro sitio www.segurosatlas.com.mx, o puedes acudir a cualquiera de nuestras oficinas, donde tendremos el gusto de atender a todas tus inquietudes.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A CONOCER:

- Que puedes recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza de seguro por eventos procedentes, cuando ocurra dentro del período de gracia aunque todavía no hayas pagado la prima de dicho período, en cuyo caso la Compañía descontará de la indemnización correspondiente la prima pendiente de pagar.
- Que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada; sin embargo ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros y con el pago de la prima correspondiente.
- Que el Seguros Atlas no cumpliera con sus obligaciones asumidas en el Contrato de Seguro, al hacerse exigible legalmente, deberá pagar al Asegurado una indemnización por mora de conformidad a lo establecido en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).
- Que si formas parte de un procedimiento conciliatorio seguido ante la CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico si las partes no se sometieron a su arbitraje.

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.

La presente información cumple con los requisitos informativos que la Ley establece, por lo que no representa en forma alguna adición o complemento a bienes y riesgos amparados, por lo que en todo momento prevalecerán las Condiciones Generales y Particulares de cada producto de seguros contratado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de mayo de 2015, con el número RESP-S0023-0493-2015. CONDUSEF / G-00727-003

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: P00-2-49-14918

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 01/01/2022 **Fecha expedición:** 11/12/2020

Contratante y Domicilio:

RFC: CCT060731DD1

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

KM. 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANC/ LA TINAJA

COTAXTLA, VERACRUZ

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 94995

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 70326

Agente: 1168

Sucursal: PUEBLA

Trámite: P00-014057-2020

Moneda: NACIONAL

Forma Pago: CONTADO

1er.Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Recibo Subsecuent

Duración: 365 día

Prima Neta:

Recargo Pago Fraccionado

Gastos de Expedición:

IVA:

Total a pagar:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Según se indica en la: "Relación de ubicaciones" anexa (4 ubicaciones)

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos		Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		6,000,000.00	
Cristales		Según especificación adjunta	
Anuncios y Rótulos		Según especificación adjunta	
Robo Con Violencia y/o Asalto		250,000.00	
Dinero y/o Valores		200,000.00	
Equipo Electrónico		Según especificación adjunta	
Rotura de Maquinaria		Según especificación adjunta	

Control interno Renueva a: P00 000014106/0-0-1

del cliente: Idaseg: COMCOMP00001



NOOM/014918-001168/04047

Agente: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: P00-2-49-14918

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 01/01/2022

Fecha expedición: 11/12/2020

Contratante y Domicilio:

RFC: CCT060731DD1

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

KM. 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANCA . LA TINAJA

COTAXTLA, VERACRUZ

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 94995

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 70326

Agente: 1168

Sucursal: PUEBLA

Trámite: P00-014057-2020

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: P00 000014106/0-0-1

del cliente: Idaseg: COMCOMP00001

NOOM/014918-001168/04047



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: P00-2-49-14918

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 01/01/2022

Fecha expedición: 11/12/2020

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Especificación

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020

Página: 1
Impreso el: 11/12/2020 12:43:25

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: P00-2-49-000014918_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 1 de enero del 2021

Hasta las 12:00 Hrs. del día 1 de enero del 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

INTRODUCCIÓN:

Con sujeción a las cláusulas generales y a las especiales de cada sección y hasta por los límites máximos de responsabilidad detallados, Seguros Atlas, S.A., cubrirá todos los bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, propios y necesarios al giro del negocio, incluyendo bienes de terceros bajo su custodia y control, por los cuales sea legalmente responsable, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios descritos en esta especificación, contra los daños citados en todas y cada una de las coberturas contratadas.

Así mismo y de acuerdo a las condiciones generales y especiales también quedan cubiertas en la modalidad y límites contratados y con el periodo de indemnización o porcentaje correspondiente, las pérdidas consecuenciales, derivadas de la paralización o entorpecimiento de las operaciones del negocio, siempre que dicha paralización o entorpecimiento resulte de la realización de las coberturas contratadas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	7,500,000.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	8,000,000.00
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUENCIALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	1,800,000.00

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DEL SINIESTRO

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que

Especificación

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- 15. Autorización Para Reponer Reconstruir o Reparar (ver anexo I)
- Beneficiario Preferente (ver cláusula No. 2 anexa)
- 17. Cincuenta Metros (ver anexo I)
- 14. Honorarios a Profesionales Libros y Registros (ver anexo I)
- 13. Permisos (ver anexo I)
- 1. Mercancías y/o Productos Terminados a Precio de Venta (ver anexo I)
- 16. Venta de Salvamentos (ver anexo I)
- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)
- Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio (ver cláusula No. 185 anexa)
- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
- 12. Gravámenes (ver anexo I)
- 11. Renuncia De Inventarios (ver anexo I)
- 2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años (ver anexo I)
- Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)

Se hace constar que para todas las ubicaciones que sus empleados se contratan mediante empresas de Administracion de Personal, actualmente a traves de:

"SOLUCIONES EMPRESARIALES LA CORRALETA, SA DE CV"

SECCION INCENDIO:

Se amparan los tanques de almacenamiento de combustible.

SECCION EDIFICIO:

En esta seccion se encuentran amparados los locales comerciales.

SECCION CONTENIDOS:

Dentro de esta seccion se encuentra amparada el Inventario de Gasolina y Diesel.

SECCION EDIFICIO Y CONTENIDOS:

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

Riesgos Hidrometeorológicos:

Convenio expreso

Se amparan los incisos 1 al 4 de la cláusula segunda del endoso de Fenómenos Hidrometeorológicos.

BIENES CUBIERTOS:

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas, o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción.
2. Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
3. Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, como:

- a) Albercas;
- b) Anuncios y rótulos;
- c) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado;
- d) Elementos decorativos de áreas exteriores;
- e) Instalaciones y/o canchas deportivas
- f) Luminarias.
- g) Muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones
- h) Palapas y pérgolas
- i) Sistemas de riego, incluyendo sus redes de tuberías;
- j) Torres y antenas de transmisión y/o recepción
- k) Tanques o silos metálicos o de materiales plásticos.

4. Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno

DEDUCIBLES

15% SOBRE SUMA ASEGURADA QUE EN CONJUNTO TENGAN ESTOS BIENES
COASEGURO 20% TODA Y CADA PERDIDA

Cobertura Terremoto y/o Erupción Volcánica

Se amparan los siguientes bienes bajo convenio expreso de acuerdo a condiciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

generales:

Incisos:

A. Cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y Cualesquiera otras construcciones separadas del edificio o edificios o Construcciones que expresamente estén asegurados por la póliza a la cual se agrega Esta cláusula.

B. Muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención Independientes.

Sublímite: hasta el 20% de los valores declarados en daño físico para cada ubicación.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)
- Bienes y Riesgos Excluidos que pueden ser Cubiertos Mediante Convenio Expreso, Cuando no se Fueron Contratados.
- Muelles.
- Cimentaciones e instalaciones subterráneas
- Animales
- Cultivos en pie, parcelas, huertas, plantas, árboles, bosques, céspedes, jardines
- Campos de golf
- Líneas de transmisión y/o distribución
- Edificios en proceso de demolición
- Edificios en Construcción o reconstrucción.
- Edificios desocupados o deshabitados.
- Riesgos inactivos siendo estos los que presenta una paralización mayor a seis meses en más del cincuenta por ciento de su actividad principal.
- Seguro Contingente.
- Seguro de Interdependencia.
- Precio Neto de Venta
- Exclusión de Terrorismo
- Exclusión de asbestos

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Medidas de seguridad Obligatorias:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

*Se debe contar con extintores con carga vigente distribuidos en las instalaciones, Ubicados y Libres de cualquier Obstáculo.

*Las instalaciones eléctricas deben estar en su totalidad canalizadas o ahogadas en concreto, no deben existir conexiones eléctricas provisionales.

*Salidas de Emergencia debidamente señalizadas, libres de cualquier Obstáculo.

De no cumplir lo anterior se considerara agravación de riesgo y la compañía de seguros queda liberada de su responsabilidad si el incumplimiento influyera en la realización del siniestro.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

INTRODUCCIÓN:

La compañía se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por los que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los estados unidos mexicanos (o legislación extranjera en el caso de que se hubiese convenido cobertura conforme a las condiciones particulares para el seguro de responsabilidad civil por daños en el extranjero), por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta póliza, que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL

6,000,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE:

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN CONDICIONES ESPECIALES

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE:

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN CONDICIONES ESPECIALES
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE:

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN CONDICIONES ESPECIALES

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Seguro De R.C. Para El Comercio (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Por Contaminación Súbita e Imprevista Del Medio Ambiente (ver anexo III)

Sección Responsabilidad Civil

Suma asegurada: \$ 6,000,000.00 MN LUC Por evento y como Limite Máximo de Responsabilidad de la Compañía de Seguros durante la vigencia de la Póliza.

Coberturas:

Responsabilidad Civil Actividades e inmuebles

Responsabilidad Civil Carga y Descarga

Responsabilidad Civil Contaminación

Defensa Legal (Hasta un 50% de la Suma Asegurada para RC, incluido dentro de dicha Suma Asegurada)

Deducibles:

Responsabilidad Civil Actividades e inmuebles: 10 % sobre la reclamacion con mínimo de 100 DSMGV

Responsabilidad Civil Carga y Descarga: 10 % sobre la reclamacion con mínimo de 100 DSMGV

Responsabilidad Civil Contaminación: 20 % sobre la reclamacion con mínimo de 750 DSMGV

Convenio especial:

Se especifica que queda amparada la Responsabilidad Civil por daños a terceros derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (Anuncios, Carteles publicitarios u otras), dentro o fuera de sus inmuebles.

Condiciones especiales:

1. Los deducibles son aplicables tanto a las indemnizaciones a las que hubiera lugar como a los gastos de defensa.

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

2. No obstante lo indicado en las condiciones generales de la póliza, queda entendido que convenido que los gastos de defensa quedan incluidos en la suma asegurada, pero sin exceder del 50 % de la misma.
3. Única y exclusivamente se considera cobertura para la empresa, giro y ubicaciones aquí descritas.
4. La presente propuesta ha sido otorgada considerando que el límite de responsabilidad aquí declarado no es ni prioridad, ni deducible de alguna otra póliza.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

Perjuicios de cualquier tipo a la Contraparte del Contrato
Daños por caso Fortuito, fuerza mayor culpa grave e inexcusable de la víctima
Responsabilidad Civil productos y/o Trabajos Terminados
Responsabilidad Civil Patronal y/o compensación a Empleados y/o Enfermedades Profesionales y/o Accidentes de Trabajo
Daños Derivados por el Uso de Vehículos
Responsabilidad Civil Derivadas del Incumplimiento de Contratos y/o Convenios
Daños a Bienes Bajo Control o Custodia del Asegurado
Demandas y/o Reclamaciones Provenientes del Extranjero
Negligencia Patronal
Riesgos Denominados "Cyber Liability"
Abuso de Confianza, Fraude y/o Peculado
Reclamaciones y/o Daños a Socios, Miembros de la Institución, así como Personal y/o Empleados del Asegurado.
Garantía de Calidad
Reclamaciones y/o Daños por Trabajos y/o Servicios, que ocurran antes de Inicio de Vigencia.
Reclamaciones y/o Daños que ocurran con posterioridad al término de la Vigencia, aún cuando sean ocasionados por Actividades y/o Servicios y/o Trabajos, entregados o realizados, durante la vigencia de la Póliza
Responsabilidad Civil Derivada o Relacionada con Multas o Penalidades de cualquier tipo, o cualquier costo o perjuicio causado por la imposición, aplicación o cumplimiento de cualquier medida Ejemplar.
Pérdida de Documentos
Responsabilidad Civil derivada o relacionada con el Depósito, Manipuleo, Transporte o Utilización en cualquier forma de materiales Explosivos o de Piroctenia o Fuegos

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

Artificiales.

Daños a los equipos y/o Instalaciones y/o Objetos de los Trabajos y/o Servicios

Daños por Inobservancia de Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones realizadas por las Autoridades

Ineficiencia e Ineficacia de los Servicios Prestados

Quedan Excluidos los Daños Causados a las Mercancías o Bienes Objeto del Contrato o Sujetas a Manipulación.

Responsabilidad Civil por la Pérdida en el Paro de la Producción

Se excluyen bienes propiedad de terceros bajo custodia del asegurado.

Se excluyen bienes propiedad de terceros en proceso de reparación y/o mantenimiento.

Pagos Exgratia

Daños punitivos, ejemplares y/o por venganza

Negligencia de empleados

Cualquier perjuicio que no prevenga de un daño físico directo

Reclamaciones por difamación y calumnia

Secuestro y desaparición de personas

Responsabilidad Civil Profesional

Daños o Reclamaciones por Toxic Mould

Incumplimiento de contratos

Actos terroristas

Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riegos aliados

Responsabilidad Civil Patronal o Empleador (WC&EL) derivada de obligaciones legales emanadas de leyes o cualquier otra normativa referida a compensaciones por

Lesiones o Muerte de Trabajadores / Empleados.

Fallas y/o faltas en el suministro de agua, gas y/o electricidad

Objetos dejados en el interior de los vehículos

Daños ocasionados por tabaco o sus productos o derivados

Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones para el medio ambiente.

Renuncia de subrogación

Responsabilidad Civil Concesionarios

Reinstalación automática de suma asegurada

Daños patrimoniales puros y/o cualquier pérdida financiera

Errores u omisiones

Demora

PCB's, PCNB's, Organoclorados, MTBE (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Cualquier cobertura que no esté específicamente declarada en la presente especificación.

SECCIÓN: 500 CRISTALES:

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SECCIÓN: 500 CRISTALES:

INTRODUCCIÓN:

Esta sección ampara de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales y particulares, las pérdidas y daños materiales de los cristales (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados y que formen parte del edificio totalmente terminado.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS

DEDUCIBLE: 5 % SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO. ESTE DEDUCIBLE SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS CRISTALES DAÑADOS.

SECCIÓN: 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

INTRODUCCIÓN:

Esta sección ampara los anuncios, rótulos, carteles y pantallas en general, descritos en la carátula de la póliza o en la especificación, por daño material ocasionado en forma accidental, súbita e imprevista, causado a los mismos mientras se encuentren instalados y fijos en el edificio cuya ubicación se menciona en la carátula de la póliza o en la especificación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS

DEDUCIBLE: 5.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 5 DSMGVDF

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

INTRODUCCIÓN:

Esta sección cubre las mercancías, materias primas, productos en proceso, producto terminado, maquinaria mobiliario útiles accesorios y demás equipo propio y necesario a la índole del negocio asegurado; también cubre artículos raros o de arte y en general, aquellos que no sean necesarios a la índole del negocio asegurado, cuyo valor unitario o por juego sea hasta el equivalente de 500 días de salario mínimo general en el distrito federal, vigente al momento de la contratación.

Los bienes mencionados solo quedaran cubiertos mientras se encuentren dentro del local mencionado en la sección de incendio de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales y particulares de esta sección.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

250,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)

Suma asegurada \$ 250,000.00 mn. La suma asegurada opera como limite único y combinado (L.U.C.) por evento o serie de eventos y como responsabilidad máxima de la compañía de seguros durante la vigencia de la póliza.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

Especificación

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

INTRODUCCIÓN:

Dinero en efectivo en metálico, billetes de banco, valores y otros documentos negociables y no negociables, pero no limitados a: pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, propiedad del asegurado o que tenga bajo su responsabilidad, mientras se encuentren dentro del local asegurado o en tránsito para cobros o pagos o para su depósito o retiro de bancos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DINERO Y/O VALORES

200,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Deposito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)
- Definición de Caja Fuerte (ver cláusula No. 412 anexa)

Suma asegurada: \$ 200,000.00 MN Por evento y como limite maximo de responsabilidad de la Compañía de Seguros durante la vigencia de la Poliza. Sujeta a los siguientes sublimites:

Sublimites:

Dinero y valores dentro: hasta \$ 200,000 MN por evento y como limite maximo de responsabilidad durante la vigencia de la poliza.

Dinero y valores Fuera (Transito): Hasta \$100,000 MN por traslado.

Convenio Expreso :

Se ampara Dinero y Valores fuera de cajas fuertes o bovedas, durante horas y /o días

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

inhábiles, siempre y cuando se guarden en cajón con llave debidamente cerrado.
Sublímite \$20,000.00 M.N.
Deducible: 10% sobre sublímite

UBICACION 1,2,3 y 4

Dinero en poder de despachadores
Sublímite: \$ 30,000.00 MN Por evento y como límite máximo de responsabilidad de la Compañía de Seguros durante la vigencia de la Póliza.
Sublímite por despachador: \$ 5,000.00 MN
Deducible: 10% sobre el sublímite de cada despachador

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- a) Dentro de la ubicación, conforme a lo siguiente:
- El efectivo debe resguardarse en caja fuerte debidamente cerrada, de acuerdo a la definición de caja fuerte anexa.
- b) Fuera de la ubicación, conforme a lo siguiente:
- Un solo cajero, pagador, cobrador o cualquier otro empleado o funcionario del Asegurado, hasta un máximo de \$60,000 M.N. o su equivalente en dólares.
 - De 60,001 Hasta un máximo de \$100,000 M.N. o su equivalente en dólares deberá ser realizado por dos o más cajeros, pagadores, cobradores o cualesquiera otros empleados o funcionarios del asegurado.

De no cumplir lo anterior se considerará agravación de riesgo y la compañía de seguros quedará liberada de su responsabilidad.

Se excluyen traslados en vehículos de servicio público.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

INTRODUCCIÓN:

Equipo electrónico de procesamiento de datos en general, incluyendo sus accesorios, ya sean propiedad de terceros o por los cuales sea legalmente responsable mientras se encuentren dentro de las ubicaciones informadas por el asegurado.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe

3,000,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE LA CANTIDAD

EQUIVALENTE A 750 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DEL SINIESTRO

INUNDACIÓN

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 20.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 25.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

HURACÁN Y GRANIZO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 10.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020
OT: 70326 10/12/2020
Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Huelgas, Alborotos Populares (ver anexo IV)
- Huracán, Granizo, Ciclón (ver anexo IV)
- Inundación (ver anexo IV)
- Terremoto (Equipo Electronico) (ver anexo IV)
- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)
- Extravío, desaparición misteriosa.
- Robo sin violencia, hurto, desaparición misteriosa, extravío, abuso de confianza para equipo móvil.
- Caídas.
- Daños por filtraciones de agua, mojaduras ocasionadas por deficiencias en la construcción o diseño de los techos, así como por falta de mantenimiento de los mismos a consecuencia de huracán, granizo, lluvia, ciclón, vientos tempestuosos o nieve.
- Partes de equipos no ensamblados.
- Tablets, Ipad y similares.
- Daños a equipos hechizos y/o armados por el asegurado.
- Daños a programas por virus.
- Software de cualquier tipo.
- Pérdidas consecuenciales.
- Teléfonos celulares.
- Equipos de radiocomunicación.
- Agendas electrónicas.
- Equipos de filmación, cámaras fotográficas mecánicas y digitales (excepto cámaras web)
- Equipos electrónicos para videojuegos.
- Drones.

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

INTRODUCCIÓN:

Todo tipo de maquinaria, mientras se encuentren en operación, utilizados para fines de producción transformación y/o para la generación de servicios, dentro de los predios del asegurado, sean de su propiedad o que tenga legalmente bajo su responsabilidad.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe

1,300,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: P00 14057 2020

OT: 70326 10/12/2020

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Esta póliza no podrá ser cancelada por parte del asegurado durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

Números de permiso de la Actividad Regulada

ES 121224 NUMERO DE PERMISO PL/5605/EXP/ES/2015

ES 09338 NUMERO DE PERMISO PL/5606/EXP/ES/2015

ES 12742 NUMERO DE PERMISO PL/13590/EXP/ES/2016

ES 05741 NUMERO DE PERMISO PL/9427/EXP/ES/2015

Medidas de seguridad adicionales e indicadas por el asegurado:

-Camaras de Seguridad en las 4 estaciones

-Vigilancia 24 Hrs. en la noche IPAX ,de día privado

-En las oficinas se cuenta con protecciones metálicas

De no cumplir lo anterior se considerará agravación de riesgo y la compañía de seguros quedará liberada de su responsabilidad.

Cláusula de Terrorismo

Reinstalación Automática, al 10% (excepto responsabilidad civil).

En adición a las exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares de la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

Cualquier tipo de daño material y consecuencial derivado de enfermedades contagiosas y/o infecciosas, epidemias y/o pandemias, ya sean transmisibles o no, esta exclusión aplica de forma general

A.L.O.P (Advanced Loss of Profits).

D.S.U. (Delay in Start-Up).

Daños por falta de suministro de energía eléctrica, agua y gas.

Rapiña y saqueo por cualquier causa.

Emitió

JULIA SANTOS LOPEZ

Fin de Especificación

ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: P00-2-49-
000014918_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

BENEFICIARIO PREFERENTE

ANEXO A

SECCION: EDIFICIO

UBICACIÓN 3 (TIFA 12124)
CALLE 9 ESQ AV. 25 NUM 725
COL. EL CARMEN, CORDOBA, VERACRUZ
CP. 94580

Se hace constar que se nombra como Beneficiario Preferente a:

“BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER”

Para que en caso de siniestro procedente que afecte el bien asegurado en la Sección indicada anteriormente y que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufra dicho bien, se le pague preferentemente esa indemnización hasta por el interes que le corresponda, sin exceder de la suma asegurada contratada y de conformidad con los limites, coberturas, deducibles y condiciones y exclusiones que rigen la póliza de seguro antes mencionada.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 11/12/2020 12:43:13

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC

KM. 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANCA .
LA TINAJA
COTAXTLA,
VERACRUZ, 94995

LAS SECCIONES: 400,700 y 800

OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000004-2

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	6,000,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					
				Subtotal sección:	
700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO					
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	250,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
				Subtotal sección:	
800 DINERO Y/O VALORES					
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	200,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 1) SU KOMBUSTIBLE ES 5741

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 2

Impreso el: 11/12/2020 12:43:13

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
KM 105 CARR. FED. PUEBLA-TEHUACAN EL PARAJE TEPANCO DE LOPEZ PUEBLA, 75800			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		

Giro: GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y BOUTIQUE

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)

U /00010004-5

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	Sin ajuste automat.	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		500,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES				1,250,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 3

Impreso el: 11/12/2020 12:43:14

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
				Subtotal sección:		
200 CONTENIDOS						
205 CONTENIDOS EN GENERAL	2,500,000.00	Sin ajuste automat.	2,500,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						
Bienes amparados:						
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES						
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				1,250,000.00		
					Subtotal sección:	

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 4

Impreso el: 11/12/2020 12:43:14

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
500 CRISTALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
510 CRISTALES	15,000.00	Sin ajuste automat.	15,000.00			
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS						
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS						
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	150,000.00	Sin ajuste automat.	150,000.00			
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS						
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	800,000.00	Sin ajuste automat.	800,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
95 INUNDACIÓN						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
				Subtotal sección:		
1100 ROTURA DE MAQUINARIA						
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	300,000.00	Sin ajuste automat.	300,000.00			
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA						
				Subtotal sección:		

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 5

Impreso el: 11/12/2020 12:43:15

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

	Incisos				Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
KM 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANCA LA TINAJA COTAXTLA VERACRUZ, 94995 Giro: GASOLINERA, RESTAURANTE Y TIENDA BOUTIQUE Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE) IF/00020004-8			No. de niveles: planta baja Zona TEV: B Zona hidro.: A1-GM Cuerpo de agua: Lejano			
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas						

100 EDIFICIO

105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,000,000.00	Sin ajuste automat.	2,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		400,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES				1,000,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 6

Impreso el: 11/12/2020 12:43:15

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
205 CONTENIDOS EN GENERAL	2,500,000.00	Sin ajuste automat.	2,500,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		400,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						
Bienes amparados:						
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES				1,250,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 7

Impreso el: 11/12/2020 12:43:16

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	600,000.00	Sin ajuste automat.	600,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
500 CRISTALES					
510 CRISTALES	15,000.00	Sin ajuste automat.	15,000.00		
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS					
				Subtotal sección:	
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS					
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	150,000.00	Sin ajuste automat.	150,000.00		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	800,000.00	Sin ajuste automat.	800,000.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					
95 INUNDACIÓN					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
800 ROBO CON VIOLENCIA					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 8

Impreso el: 11/12/2020 12:43:16

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos		Importes en: PESOS			
900 EQUIPO ELECTRÓNICO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas		
810 ROBO POR ASALTO 910 HURACÁN Y GRANIZO						Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
					Subtotal sección:		
1100 ROTURA DE MAQUINARIA							
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	350,000.00	Sin ajuste automat.	350,000.00				
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA							
					Subtotal sección:		
Ubicación 3) TIFA 12124							
CALLE 9 ESQ. AV. 25 NUM 725 EL CARMEN CORDOBA VERACRUZ, 94580				No. de niveles: planta baja Zona TEV: B Zona hidro.: A2 Cuerpo de agua: Lejano			
Giro: GASOLINERA							
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE IF/00030004-0)							
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas							
100 EDIFICIO							
105 EDIFICIO PRINCIPAL	1,500,000.00	Sin ajuste automat.	1,500,000.00				
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA							
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		300,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN							

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 9

Impreso el: 11/12/2020 12:43:16

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						
Bienes amparados:						
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES						
10 INCENDIO Y/O RAYO				750,000.00		
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		
200 CONTENIDOS						
205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,000,000.00		Sin ajuste automat.	1,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS			Sin ajuste automat.	200,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 10

Impreso el: 11/12/2020 12:43:17

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos			Importes en: PESOS		
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
Bienes amparados:						
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES						
10 INCENDIO Y/O RAYO				500,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	600,000.00	Sin ajuste automat.	600,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		
500 CRISTALES						
510 CRISTALES	15,000.00	Sin ajuste automat.	15,000.00			
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS						
				Subtotal sección:		
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS						
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	150,000.00	Sin ajuste automat.	150,000.00			
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 11

Impreso el: 11/12/2020 12:43:17

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
					Subtotal sección:	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	600,000.00	Sin ajuste automat.	600,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
95 INUNDACIÓN						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
					Subtotal sección:	
1100 ROTURA DE MAQUINARIA						
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	350,000.00	Sin ajuste automat.	350,000.00			
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA						
					Subtotal sección:	

Ubicación 4) TIFA 12742

KM 60+100 CARR. FED CORDOBA-BOTICARIA
LA TINAJA
COTAXTLA
VERACRUZ, 94995

No. de niveles: planta baja
Zona TEV: B
Zona hidro.: A1-GM
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERA, RESTAURANTE Y TIENDA DE CONVENIENCIA

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)

IF/00040004-3

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 12

Impreso el: 11/12/2020 12:43:18

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
105 EDIFICIO PRINCIPAL	1,500,000.00	Sin ajuste automat.	1,500,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		300,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES				750,000.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	2,000,000.00	Sin ajuste automat.	2,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 13

Impreso el: 11/12/2020 12:43:18

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		400,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						
Bienes amparados:						
1) MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO A LA INTEMPERIE DISEADO PARA TRABAJAR BAJO ESTAS CONDICIONES				1,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	600,000.00	Sin ajuste automat.	600,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 14

Impreso el: 11/12/2020 12:43:18

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
500 CRISTALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
510 CRISTALES	15,000.00	Sin ajuste automat.	15,000.00			
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS						
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS				Subtotal sección:		
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	150,000.00	Sin ajuste automat.	150,000.00			
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS						
900 EQUIPO ELECTRÓNICO				Subtotal sección:		
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	800,000.00	Sin ajuste automat.	800,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
95 INUNDACIÓN						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
1100 ROTURA DE MAQUINARIA				Subtotal sección:		
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	300,000.00	Sin ajuste automat.	300,000.00			
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA						
				Subtotal sección:		

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 15

Impreso el: 11/12/2020 12:43:19

Contratante: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.

Póliza: P00-2-49-000014918_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

Se mostraron: LUC y 4 incisos

Suma total:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1 **Tipo de Endoso D** **Póliza:** P00-2-49-14918
Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 01/01/2022 **Fecha expedición:** 30/12/2020
Contratante y Domicilio: **RFC:** CCT060731DD1

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.
KM. 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANC/ LA TINAJA
COTAXTLA, VERACRUZ

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 94995

Producto: Endoso de Múltiple Empresa

Orden: 70415

Agente: 1168

Sucursal: PUEBLA

Trámite: P00-014571-2020

Moneda: NACIONAL
Forma Pago: CONTADO
1er.Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Recibo Subsecuent
Duración: 365 día

Prima Neta:
Recargo Pago Fraccionado

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

IVA:
Total a pagar:

ENDOSO DE AJUSTE D

Secciones Contratadas

Control interno del cliente: Idaseg: COMCOMP00001 Tipo endoso: D DJ



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1 **Tipo de Endoso:** D **Póliza:** P00-2-49-14918
Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 01/01/2022 **Fecha expedición:** 30/12/2020

Contratante y Domicilio: **RFC:** CCT060731DD1

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.
KM. 1+150 CARRETERA FEDERAL LA TINAJA-TIERRA BLANCA . LA TINAJA
COTAXTLA, VERACRUZ

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa **CP** 94995

Producto: Endoso de Múltiple Empresa **Orden:** 70415 **Agente:** 1168

Sucursal: PUEBLA **Trámite:** P00-014571-2020

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno
del cliente: Idaseg: COMCOMP00001 Tipo endoso: D DJ



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOOM/014918-001168/04047

Agente **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1

Tipo de Endoso: D

Póliza: P00-2-49-14918

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 01/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 01/01/2022

Fecha expedición: 30/12/2020

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Especificación

T.C.I.: P00 14571 2020
OT: 70415 23/12/2020

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: P00-2-49-000014918_0001-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDO A FAVOR DE: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TIFA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

CONCEPTO DEL ENDOSO
ajuste por competencia.

Fin de Especificación